

**IV. RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL<sup>1</sup>**

**INDICE**

<i>Número de la resolución</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Página</i>
34/12	Efectos de las radiaciones atómicas (A/34/626) .....	47	9 noviembre 1979	81
34/29	La situación en los territorios ocupados (A/34/691) .....	51	16 noviembre 1979	82
34/52	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (A/34/656)			
	A. Asistencia a los refugiados de Palestina .....	50	23 noviembre 1979	82
	B. Asistencia a las personas desplazadas como consecuencia de las hostilidades de junio de 1967 .....	50	23 noviembre 1979	83
	C. Ofrecimientos por Estados Miembros de subvenciones y becas de educación superior, incluso formación profesional, para los refugiados de Palestina .....	50	23 noviembre 1979	83
	D. Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente .....	50	23 noviembre 1979	84
	E. Población y refugiados desalojados desde 1967 .....	50	23 noviembre 1979	84
	F. Refugiados de Palestina en la Faja de Gaza .....	50	23 noviembre 1979	85
34/53	Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (A/34/678) .....	52	23 noviembre 1979	85
34/66	Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (A/34/664) .....	48 y 49	5 diciembre 1979	86
34/67	Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/34/664) .....	48 y 49	5 diciembre 1979	87
34/68	Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (A/34/644) .....	48 y 49	5 diciembre 1979	88
34/90	Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (A/34/691/Add.1)			
	Resolución A .....	51	12 diciembre 1979	92
	Resolución B .....	51	12 diciembre 1979	93
	Resolución C .....	51	12 diciembre 1979	93
34/91	Cuestión de las islas Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (A/34/784) .....	127	12 diciembre 1979	94
34/181	Cooperación y asistencia en la aplicación y el mejoramiento de los sistemas nacionales de información y de comunicación para las masas a los fines del progreso social y el desarrollo (A/34/808) .....	53 a)	18 diciembre 1979	94
34/182	Cuestiones relativas a la información (A/34/808) .....	53 c)	18 diciembre 1979	95

**34/12. Efectos de las radiaciones atómicas**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 913 (X) de 3 de diciembre de 1977, por la que estableció el Comité

<sup>1</sup> Para las decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Comisión Política Especial, véase la sección X.B.3.

Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, y sus resoluciones posteriores sobre el tema, incluida la resolución 33/5 de 3 de noviembre de 1978, en la que, entre otras cosas, reafirmó la conveniencia de que el Comité Científico continuara su labor,

*Tomando nota con reconocimiento* del informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas<sup>2</sup>,

*Preocupada* por los efectos potencialmente nocivos para las generaciones actuales y futuras de los niveles de radiación a que está expuesta la humanidad,

*Consciente* de que continúa siendo necesario reunir información sobre las radiaciones atómicas, así como sobre las radiaciones ionizantes procedentes de todas las demás fuentes, y analizar los efectos de éstas sobre el hombre y su medio,

*Tomando nota* de la intención del Comité Científico de presentar a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones un informe que examine, entre otras cosas, los modelos de evaluación de las dosis, las fuentes naturales de radiación, la exposición, modificada por la técnica, a las radiaciones naturales y a las radiaciones provenientes del radón y de los productos de su desintegración, la contaminación proveniente de explosiones nucleares, la contaminación radiactiva debida a la producción de energía nuclear, la radiación terapéutica, las dosis por exposición profesional, las relaciones entre dosis y efecto en el cáncer inducido por radiaciones, las secuelas tardías y distintas de los neoplasmas de la irradiación de todo el cuerpo, los efectos no estocásticos resultantes de la irradiación localizada y los efectos genéticos de la radiación,

1. *Encomia* al Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas por la valiosa contribución que ha hecho desde sus comienzos al conocimiento y la comprensión más amplios de los niveles, efectos y peligros de las radiaciones atómicas;

2. *Pide* al Comité Científico que prosiga sus trabajos, incluso sus importantes actividades de coordinación, para aumentar el conocimiento de las dosis, los efectos y los riesgos de las radiaciones ionizantes provenientes de todas las fuentes;

3. *Toma nota con satisfacción* de la constante y creciente cooperación científica entre el Comité Científico y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

4. *Pide* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que continúe prestando apoyo al eficaz desarrollo de la labor del Comité Científico y a la difusión de sus resultados entre los miembros de la Asamblea General, la comunidad científica y el público;

5. *Encomia* al Comité Científico por su labor sobre determinados radionúclidos y por su intención de preparar un amplio documento sobre el tema para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

6. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica y las organizaciones no gubernamentales por la asistencia que han prestado al Comité Científico, y los invita a aumentar su cooperación en esa esfera;

7. *Hace suyo* el pedido del Comité Científico de que los Estados Miembros y los organismos de las

<sup>2</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 47 del programa, documento A/34/322.

Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales interesadas continúen suministrando al Comité toda la información pertinente, en particular datos sobre las exposiciones a diversas fuentes de radiación, que facilitarían sobremanera al Comité la preparación de su informe a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones.

61a. sesión plenaria  
9 de noviembre de 1979

### 34/29. La situación en los territorios ocupados

*La Asamblea General,*

*Observando con preocupación* la decisión de las autoridades israelíes de deportar al Alcalde de Nablus del territorio palestino ocupado,

*Gravemente preocupada* por la renuncia de los alcaldes de ciudades y pueblos del territorio palestino ocupado, producida como resultado de la decisión de deportación,

*Expresando profunda ansiedad y preocupación* por la grave situación actual en el territorio palestino ocupado, resultante de la decisión de deportación,

1. *Insta* a las autoridades israelíes a rescindir la orden de deportación;

2. *Pide* al Secretario General que informe lo antes posible a la Asamblea General acerca de la aplicación de la presente resolución.

71a. sesión plenaria  
16 de noviembre de 1979

### 34/52. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

A

ASISTENCIA A LOS REFUGIADOS DE PALESTINA

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 33/112 A de 18 de diciembre de 1978 y todas las resoluciones anteriores sobre la cuestión, incluida la resolución 194 (III) de 11 de diciembre de 1948,

*Tomando nota* del informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente sobre el período comprendido entre el 1º de julio de 1978 y el 30 de junio de 1979<sup>3</sup>,

1. *Toma nota con profundo pesar* de que no se ha efectuado el pago de indemnizaciones a los refugiados ni su repatriación según se prevé en el párrafo 11 de la resolución 194 (III) de la Asamblea General, ni se han realizado progresos sustanciales en el programa refrendado por la Asamblea en el párrafo 2 de su resolución 513 (VI) de 26 de enero de 1952, para la reintegración de los refugiados ya sea por repatriación o reasentamiento, y de que, en consecuencia, la situación de los refugiados continúa siendo motivo de grave preocupación;

2. *Expresa su agradecimiento* al Comisionado General y a todo el personal del Organismo de Obras

<sup>3</sup> *Ibid.*, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/34/13 y Corr.1).